



MAT: Dispone el termino de Nombramiento en calidad de titular de la Srta. María Alejandra Navarrete Vidal.-

ALGARROBO,  
DECRETO N°

22 DIC 2017

VISTOS:

4582

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE ALGARROBO  
**ORIGINAL**  
SECRETARÍA MUNICIPAL

1. Ley 18.695 de fecha **31.03.1988**, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. DFL N° 1-3063 de 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. Ley N° **19.070** de fecha **01.07.1991** del Ministerio de Educación por el cual Aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación.
4. Decreto Alcaldicio N° **6.629** de fecha **06.12.2016**, Asume Alcaldía.
5. Decreto Alcaldicio N° **2.106** de fecha **14.09.2017**; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe de la Dirección del DAEM, de la I. Municipalidad de Algarrobo a don Emilio Alejandro Aguilera García.
6. Decreto Alcaldicio N° **021** de fecha **11.01.2017**; Establece orden de subrogancias en municipalidad de Algarrobo. Modificado por Decreto Alcaldicio N° **1.637** de fecha **12.07.2017** (Secretaria Municipal).
7. Decreto Alcaldicio N° **511** de fecha **01.03.2005**, nombramiento calidad de titular a doña María Alejandra Navarrete Vidal, a contar del 01.03.2005
8. Decreto Alcaldicio N° **883** de fecha 01.04.2009, nombramiento en calidad de titular a doña María Alejandra Navarrete Vidal, desde el día 01.04.2009 hasta el 31.03.2014, ambas fechas inclusive.
9. Decreto Alcaldicio N° **1.852** de fecha **05.06.2017**, Destinación transitoria, a contar del 20.04.2017, y hasta mientras se resuelva la investigación sumaria, a doña María Alejandra Navarrete Vidal, a contar del 20.10.2017.
10. Decreto Alcaldicio N° **3.545** de fecha **20.10.2017**, Asigna funciones de Coordinadora SEP a doña María Alejandra Navarrete Vidal, a contar del 20.10.2017.

**CONSIDERANDO:**

I. Que la administración debe proveer cargos docentes, en mérito de lo establecido en el PADEM 2018, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 2640 de fecha 27.11.2017, que ajusta la dotación docente municipal a la realidad y necesidades de la comunidad educativa.

II. Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 511, de fecha 01 de marzo de 2005, la Srta. Navarrete Vidal fue designada en calidad de titular para ejercer funciones docentes en la Escuela Básica El Yeco por 33 horas cronológicas semanales, posteriormente, mediante Decreto Alcaldicio N° 883 de fecha 01 de abril de 2009 fue designada en calidad de titular para desempeñar el cargo de Directora de la misma Escuela, con una jornada de 44 horas cronológicas semanales y en la actualidad, mediante Decreto Alcaldicio N° 3545 de fecha 20 de octubre de 2017, se le asignaron funciones como Coordinadora SEP Comunal (Subvención Escolar Preferencial) con una jornada de 44 horas cronológicas semanales.





III. La Dotación puede variar ya sea para aumentar o disminuir las horas de plan de estudio, como consecuencia de la reorganización de la dotación en las escuelas, o suprimir horas, y cargos excedentes, a objeto de maximizar los recursos humanos y financieros con que cuenta el Departamento de Educación Municipal y velar por el cumplimiento de los fines que la legislación vigente les ha encomendado.

IV. Lo señalado en el Artículo 22 N° "5" de la Ley 19.070, en concordancia particularmente con lo establecido en el considerando N° I del presente Decreto Alcaldicio.

V. Lo establecido en el PADEM 2018, particularmente en la página veintisiete párrafo quinto: "La Dotación docente puede variar ya sea para aumentar o disminuir las horas de plan de estudio. Como consecuencia podríamos reorganizar la dotación en las escuelas, o suprimir horas, y cargos excedentes". En atención a lo señalado precedentemente, mediante el PADEM 2018 se ha establecido que se suprime el cargo de "Coordinadora SEP", según se desprende del organigrama que obra en la página 47 del citado instrumento de planificación, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 2640 de fecha 27 de noviembre de 2017, como asimismo, en la tabla expuesta en la página 44, que indica que se suprimen las 44 horas de la función "Coordinadora SEP".

VI. Lo señalado en el artículo 72 letra "J" de la Ley 19.070 Estatuto docente, que señala: "Los profesionales de la educación que forman parte de una dotación docente del sector municipal dejarán de pertenecer a ella, solamente, por las siguientes causales: Por supresión de las horas que sirvan, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de esta ley.

### **DECRETO:**

I. Dispóngase término del nombramiento en calidad de titular de la Srta. María Alejandra Navarrete Vidal, cedula de identidad N° [REDACTED] atendidos los fundamentos de hecho y derecho expresados en el **CONSIDERANDO** de la presente resolución Alcaldicia, particularmente lo señalado en el PADEM 2018, lo dispuesto en el artículo 22 N° 5 y artículo 72 letra j) de la Ley N° 19.070, que motivan el presente acto administrativo, lo que en definitiva hacen prescindir de los servicios de la funcionaria en comento, la cual prestará servicios hasta el 28 de Febrero de 2018.





II. Notifíquese el presente decreto Alcaldicio por la Secretaria Municipal o quien lo subrogue en forma personal o por carta certificada al domicilio registrado en la carpeta personal que se encuentra en custodia del Departamento de RR.HH del DAEM de la I. Municipalidad de Algarrobo

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE,



CRISTHIAN HERNAN GONZALEZ BAZAES  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO  
ALCALDE

JLYM/CGB/PAMM/EAAG/evmm.-

**DISTRIBUCION:**

- Contraloría Regional Valparaíso (3)
- DAEM. de Algarrobo (1)
- Interesada (1)
- Archivo Municipal (2)

22 DIC 2017

4582

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	
UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	A-4357 22 DIC 2017
FECHA SALIDA:	22 DIC 2017
OBSERVACIÓN N°	

